

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5572	VIERNES, ENERO 17 DE 1958	Correo	Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575576
APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.
 Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
 Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.
 Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.
 Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.
 Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.
 Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.
 Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
 Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
 Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº	12111 del 60/12/57.	— Designa Auxiliar 5º, Cocinera de la Estación Sanitaria de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.	149
" " " "	12112 " "	— Concede una sobreasignación mensual al Oficial 3º —Secretario Administrativo— de la Dirección de Medicina Sanitaria	149
" " " "	12113 " "	— Designa dos empleados y da por terminadas las funciones de una empleada dependiente del nombrado Ministerio	149
" " " "	12114 " "	— Aprueba la Resolución N° 599 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	149
" " " "	12115 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 2º, enfermera del Barrio Castañares, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial	149 al 150
" " " "	12116 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio de Anímaná	150
" " " "	12117 " "	— Reconoce los servicios prestados por los Doctores Oscar Raúl Rivero y Manfred Filibogen, como Médicos de Guardia del Hospital del Señor del Milagro	150
" " " "	12118 " "	— Reconoce los servicios prestados por los Doctores José Herrera y Luis María Premoli Costas	150
" " " "	12119 " "	— Reconoce un Crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	150
" " " "	12120 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Auxiliar Mayor, Chófer del Hospital "Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma	150
" " " "	12121 " "	— Concede licencias por enfermedad a diverso personal perteneciente a dicho Ministerio	150 al 151
" " " "	12122 " "	— Aprueba las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente de dicho Ministerio	151
M. de Gog. Nº	12123 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Nombrado Ministerio	151
" " " "	12124 " "	— Nombra Personal en Jefatura de Policía	152
" " " "	12125 " "	— Nombra Personal en Jefatura de Policía	152
" " " "	12126 " "	— Rectifica el inciso 7º del artículo 1º del decreto N° 11.916 de fecha 20—XII—57	152
" " " "	12127 " "	— Da de baja de Jefatura de Policía al agente de Plaza N° 328 de la Comisaría Sección Cuarta	152
" " " "	12128 " "	— Deja cesante a un empleado de Jefatura de Policía y suspende a dos	152
" " " "	12129 " "	— Acepta la renuncia del Comisario de 1º del Personal de Campaña dependiente de Jefatura de Policía	152
" " " "	12130 " "	— Acepta la renuncia del cargo al agente de Plaza N° 225 de la Comisaría Sección Tercera, dependiente de Jefatura de Policía	152
" " " "	12131 " "	— Traslada con igual cargo al Personal de Campaña en vacante de presupuesto al actual agente de la Policía Ferroviaria	152 al 153
" " " "	12132 " "	— Nombra Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	153
" " " "	12133 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Oficial Ayudante del Personal de Campaña afectado a la Comisaría Seccional Quinta	153
" " " "	12134 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Inspector Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía	153
" " " "	12135 " "	— Amplía el decreto N° 10.134 del 11/9/57	153
" " " "	12136 " "	— Aprueba el contrato de locación suscripto entre el propietario del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 557 de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), y la Dirección Gral. de Escuela de Manualidades de Salta.	153
" " " "	12137 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	153

" " " "	12138	" "	— Acuerda un subsidio por la suma de dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000. m.n.), al Juzgado de Paz de Chicoana	154
" " " "	12139	" "	— Autoriza a la Asociación Civil "Bcehin Club P. Martín Córdoba" de esta ciudad, Entidad con personería Jurídica para que ejecute un empréstito interno	154
" " " "	12140	" "	— Aprueba la Resolución N° 16 de noviembre de 1957, dictada por la Municipalidad de General Güemes	154
M. de Econ. N°	12141	" "	— Aprueba la tasación del inmueble Catastro 26749 Sección K, Fracción 11, Parcela 2, perteneciente al Gobierno de la Provincia	154 al 155
M. de A. S. N°	12142	" "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 5°, Servicio General del Consultorio Externo de Villa Chartas	155
" " " "	12143	" "	— Fija una sobresignación mensual al personal que presta servicios en diversas dependencias de la Dirección de Medicina Social	155
" " " "	12144	" "	— Designa Auxiliar 5° Portero Nocturno del Hospital del Señor del Milagro	155
M. de Gob. N°	12145	" 31 12 57	— Suspende, en el ejercicio de sus funciones a un empleado de Jefatura de Policía	155
" " " "	12146	" "	— Aprueba la Disposición N° 503 dictada por la Dirección Provincial de Educación Física	155
" " " "	12147	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Educación Física	155 al 156
" " " "	12148	" "	— Transfiere partidas del presupuesto vigente Ejercicio 1957 de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal	156
" " " "	12149	" "	— Transfiere partidas del presupuesto vigente ejercicio 1957 del nombrado Ministerio	156
" " " "	12150	" "	— Rectifica el decreto N° 10.414 del 29/9/57	156
" " " "	12151	" "	— Aprueba el gasto efectuado por Obras Sanitarias de la Nación, correspondiente a facturas presentadas, en concepto de servicios sanitarios prestados a la Comisaría de Policía de Gral. Güemes	156
" " " "	12152	" "	— Aprueba el gasto por provisión de material fotográfico a la Policía de la Capital	156
" " " "	12153	" "	— Dispone la apertura de un Crédito con destino al pago de la planilla de capital, intereses y costas en el juicio caratulado "Contencioso Administrativo Alberio Quijano vs. Gobierno de la Provincia"	156 al 157
M. de Econ. N°	12154	" "	— Autoriza a Administración de Vialidad de Salta a efectuar la transferencia de partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia	157
" " " "	12155	" "	— Autoriza a la Municipalidad de Tartagal para invertir en la compra de un vehículo recolector de desperdicios y otro para riego de calles, el subsidio de \$ 300.000, acordado por decreto N° 7527/57	157
" " " "	12156	" "	— Amplía el subsidio acordado a la Municipalidad de Cafayate mediante decreto N° 7527/57	157
" " " "	12157	" "	— Liquida partida a favor de Dirección General de Inmuebles	157 al 158
" " " "	12158	" "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	158
" " " "	12159	" "	— Aprueba el Certificado N° 2 —Final— emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia	158
" " " "	12160	" "	— Aprueba las planillas correspondientes al Nomenclador Técnico confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Inspector Marcelino Uribarri	158

EDICTOS DE MINAS:

N° 880 — Solicitado p Osvaldo Javier Larrañaga	158 al 159
---	------------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 938 — De Dirección de Vialidad de la Nación, de las Obras Ruta 34, tramo Tartagal-Piquirenda y puentes	159
---	-----

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 955 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra: N° 530	159
N° 950 — De Administración de Aguas de Salta Obra N° 482	159
N° 945 — De Administración General de Aguas Obra N° 474	159

REMATES ADMINISTRATIVOS:

N° 941 — Por José Alberto Cornejo. — Juicio: Banco Nación Argentina vs. Augusto Neira Andrade	159
N° 939 — Por José Alberto Cornejo. — Juicio: Banco Nación Argentina vs. Amadeo Rodolfo Siroli	159

EDICTOS CITATORIOS:

N° 953 — Solicitado por Ernesto M. Aráoz y Carmen Anzoátegui de Aráoz	159
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 948 — De Berta Elvira Mena de Peralta	159
N° 940 — De Lucio S. Serrano	159
N° 937 — De Sofía Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado	159
N° 935 — Victor Alejo Vetter	159
N° 926 — De Julio Vargas	159
N° 920 — De Guillermo Capellán	160
N° 909 — De don Macedonio Ortiz	160
N° 907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	160
N° 903 — De Ana Leonor Chávez	160
N° 901 — De Martín Bisdorff	160
N° 900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomé.	160
N° 897 — De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Ant'no Padilla y Caytana Alvarado de Padilla	160
N° 895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu	160
N° 894 — Benito Latorre	160
N° 893 — De Justa Robles de Ruiloba. 4.	160

PAGINAS

Nº 892	— De don Antonio Villa.	160
Nº 891	— De don Camilo Alé.	160
Nº 890	— De doña Juana Condorí de Rueda.	160
Nº 889	— De don Rafael Domingo Parrella.	160
Nº 886	— De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	160
Nº 882	— De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincker	160
Nº 881	— De doña Sixta Finme de Velasques	160
Nº 878	— De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro.	160
Nº 877	— De don Genaro Ferreyra.	160
Nº 875	— De don Elias Lazarte	160
Nº 874	— De don Matías Terán Cisneros.	160
Nº 872	— De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde.	160
Nº 870	— De don Luis Temer.	160
Nº 861	— De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	160
Nº 860	— De doña María Esther Guillermina Silvenses	160 al 161
Nº 859	— De doña Emilia Medina de Muñoz	161
Nº 853	— De don Germán Tuya Vidal	161
Nº 850	— De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano.	161
Nº 849	— De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano.	161
Nº 840	— De doña Eleuteria Gonza de Aguirre.	161
Nº 827	— De Aníbal Carreras.	161
Nº 814	— De don Alejandro Emilio Wierna.	161
Nº 804	— Nicolasa Pignataro de Pirchio	161
Nº 800	— De Alejandro James	161
Nº 799	— De Carmen Zerda de Alvarado	161
Nº 797	— De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz	161
Nº 794	— De Maria ó María Francisca Palacios de González	161
Nº 792	— De don Carmelo Fernández	161
Nº 758	— De Miguel Viñabal	161

REMATES JUDICIALES:

Nº 946	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Narvaja Eduardo vs. Martorell y Altobelli	161
Nº 921	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Miguacuy y Cia. S. R. L. vs. Venta Noble S. R. L. y Humbert C. Roncaglia	161
Nº 919	— Por José Alberto Connejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	161
Nº 912	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orilla Ltda. c/ Roncaglia Humberto	161 al 162
Nº 908	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	162
Nº 876	— Por: Mario Figueroa Echazú, juicio. Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. I	162
Nº 813	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uruburu.	162

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917	— A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros.	162
Nº 896	— Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé.	162
Nº 855	— Unión Inmobiliaria del Norte c/ Quintín Nemesio Guárez.	162
Nº 854	— Unión Inmobiliaria del Norte c/ Domingo Cansino.	162

NOTIFICACION DE GRADUACION DE CREDITOS:

Nº 942	— De Zúñiga de García, Juana — Concurso Civil	162
--------	---	-----

POSESION TREINTANAL:

Nº 899	— Adrián ó Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel ó Manuel Silvestre Villegas.	162
--------	--	-----

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 914	— Solicitada por Ruperto Cuellar.	162 al 163
--------	-----------------------------------	------------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 949	— De la Sociedad "Ibarra y Mty"	163
--------	---------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 944	— De Modesta Romero de Zerpa a Mario Alfarano	163
Nº 936	— La Sra. Teresa H. Sabbaga a Germán Lázzaro	163

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 954	— De Samerbil S. A. Comercial y Financiera, para el día 30 del corriente	163
Nº 952	— De Club Argentino de Bochas Metán, para el día 26 de Enero de 1958	163

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	163
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	163

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12111-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expediente Nº 25.732/57.

—VISTO las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que la Srta. Antonio Angélica Guzmán viene desempeñándose satisfactoriamente en la Estación Sanitaria de El Carril, a reconocimientos de servicios, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a la Srta. Antonia Angélica Guzmán —L. C. Nº 1.951.321, como Auxiliar 5º, Cocinera de la Estación Sanitaria de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con anterioridad al día 1º de Agosto del año en curso, en el cargo previsto en el Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2] (correspondiente a Partidas Globales de la Ley de Presupuesto en vigor).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12112-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Exptes. Nos. 26.064 y 26.064 (2) año 1957.

VISTO este expediente en el que el señor Director de Medicina Sanitaria solicita se acuerde una sobreasignación mensual de \$ 300 a favor del Secretario Administrativo don Gregorio Zamora, como compensación al recargo de trabajo y responsabilidad que significa el pago de haberes al personal dependiente de la citada repartición;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al 1º de noviembre del año en curso, una sobreasignación mensual de Trescientos Pesos (\$ 300.— m/n.), al Oficial 3º —Secretario Administrativo— de la Dirección de Medicina Sanitaria, don Gregorio Zamora; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor (Partidas Globales).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12113-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expte. Nº 26.436/57.

VISTO en este expediente el pedido interpuesto por el Departamento del Interior dependien-

te de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase a partir del 1º de diciembre en curso, Auxiliar Principal, Enfermero del Puesto Sanitario de Horcones (Rosario de la Frontera), Personal Administrativo y Técnico, al señor José Camilo Herrera — L. E. Nº 7.235.477.

Art. 2º — Darse por terminadas las funciones de la Auxiliar 4º, Personal de Servicio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, señorita Tránsito Rosaura Gallardo (documentos en trámite), con anterioridad al día 26 de octubre ppdo., y en razón de haber hecho abandono de su cargo.

Art. 3º — Designase a partir del día 25 de Octubre del año en curso Auxiliar 4º, Personal del Servicio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", Pichanal (Personal Administrativo y Técnico) a la Señora Gabina Mercedes Herrera de Moreno L. C. Nº 3.028.120 en la vacante por cesantía de la anterior titular.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1957.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12114-A.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Expediente Nº P. 740/57 (Nº 137/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que el señor Cipriano Palavecino, ex-Juez de Paz Propietario de la Corte de Justicia solicita Jubilación por retiro voluntario; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por resolución Nº 599 dictada con fecha 29 de Noviembre ppdo. hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones vigentes sobre la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 53,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 599 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de Noviembre de 1957, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Cipriano Palavecino en la Municipalidad de Añá, durante Un (1) Año y Cinco (5) Meses y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 204.— m/n. (Doscientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

"Art. 2º — Aceptar que el señor Cipriano Palavecino abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descantarse de sus haberes jubilatorios, los cargos que se detallan a continuación formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario:

Cargo por Servicios sin Aportes

\$ 1.475.91 (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional).

Diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/56.

\$ 842.72 m/n. (Ochocientos cuarenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 3º — Acordar al ex-Juez de Paz Propietario de la Corte de Justicia, don Cipriano Palavecino, Mat. Ind. Nº 2.609.278, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 296.92 m/n. (Doscientos Noventa y Seis Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional), a liquidar desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de enero de 1956 con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto-Ley, debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1º de febrero del mencionado año en la suma de \$ 700 m/n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional), por imposición del apartado 4) del citado art. 3º.

"Art. 4º — Formular cargos al señor Cipriano Palavecino y al patronal, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56, en la siguiente forma: AFILIADO \$ 650.35 m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional) y \$ 3.738.47 m/n. (Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional).— PATRONAL \$ 582.57 m/n. (Quinientos Ochenta y Dos Pesos con Cincuenta y Siete Centavos Moneda Nacional) y \$ 3.361.44 m/n. (Tres Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional).

Cargos estos que el afiliado deberá cancelar en la misma forma consignada en el artículo 2º de la presente Resolución y reclamarse las partes que corresponden a los patronales.

Art. 5º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, el ingreso de \$ 2.608.93 (Dos Mil Seiscientos Ocho Pesos con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional), por aportes e intereses, ingresados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12115-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expte. Nº 25.995/57.

VISTO la nota cursada por el señor Director de la Asistencia Pública en la cual solicita la designación interina de la señorita Lola Cardozo, mientras dure la licencia reglamentaria de la señora Jova de Barrios; habiendo ya concluido la misma y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconocerse los servicios prestados por la señorita Lola Cardozo — L. C. Nº 9.489.897— como Auxiliar 2º Enfermera del Barrio Castañares, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre los días 29 de octubre y 3 de diciembre del año en curso, en reemplazo de la señora Jova G. de Barrios que se encuentra con licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 12116—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expte. Nº 26.350/57.

VISTO el informe producido por el Departamento del Interior solicitando el reconocimiento de los servicios prestados en el Consultorio Externo de Animaná, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por la señorita María Cristina Vélez como Enfermera; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Cristina Vélez (documentos de identidad en trámite), como Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio Externo de Animaná, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre los días 13 de setiembre y 17 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública a cargo de la Int. Federal

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12117—A.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 26.392/57.

VISTO la nota cursada por el Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, mediante la cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por los Dres. Oscar Raúl Rivero y Manfred Feilbogen; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Oscar Raúl Rivero —L. E. Nº 7.221.527— como Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre los días 26 de setiembre y 4 de noviembre del año 1957, en reemplazo del Dr. Orlando César Canónica, que se encontraba en uso de licencia, sin goce de sueldo, acordada mediante Decreto Nº 10.361; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen —C. I. Nº 17.280, como Médico de Guardia del Hospital del Se-

ñor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre los días 18 de octubre y 7 de noviembre del año 1957, en reemplazo del doctor Heraclio Olaiz que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública a cargo de la Int. Federal

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12118—A.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Expedientes Nros. 26.379/57 y 26.258/57.

VISTO estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Herrera —L. E. Nº 3.952.935— como Jefe de Sección, durante las guardias efectuadas en los días 10 y 11 de noviembre ppdo., en reemplazo del titular del cargo, Dr. Olindo Herrera, que se encontraba en uso de licencia, de conformidad al Art. 2º inc. a) del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis María Frémoli Costas —L. E. Nº 3.957.776— en una guardia efectuada durante los días 23 al 24 de octubre del año en curso, en reemplazo del titular del cargo, Dr. Pascual Asencio, que se encontraba en uso de licencia de conformidad al Art. 2º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública a cargo de la Int. Federal

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12119—A.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

ORDEN DE PAGO Nº 137

Expediente Nº 26.595/57.

VISTO en este expediente las planillas de sobreasignación correspondiente a los meses de agosto a diciembre del año 1956, a favor del Dr. Nicolás C. Pagano, en su carácter de Oficial 7º —Personal Administrativo de la Dirección de Medicina Asistencial, por la suma de \$ 580.—; y

CONSIDERANDO:

Que dicha deuda pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por lo que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad 941/48, modificado por la Ley 1764 52;

Por ello y atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Quinien-

tos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 80.—), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que haga efectivo dicho importe al doctor Nicolás C. Pagano, Oficial 7º —Personal Administrativo— de la Dirección de Medicina Asistencial, en concepto de sobreasignación durante los meses de agosto a diciembre del año 1956, según planillas que corren agregadas al presente expediente, y en virtud de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 modificado por Ley 1764/52.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Quinientos ochenta pesos moneda nacional (\$ 80), con cargo de rendición de cuentas, para que en su oportunidad haga efectivo el citado importe al beneficiario Dr. Nicolás C. Pagano, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública a cargo de la Int. Federal

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12120—A.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 26.148/57.

VISTO la licencia concedida al señor Eduardo Gamboni que fuera reemplazo por Dr. Roger Ovideo Gamboni, correspondiendo, por lo tanto, reconocer los servicios prestados por el mismo; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Roger Ovideo Gamboni (documentos de identidad en trámite), en el cargo de Auxiliar Mayor, Chófer del Hospital "Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma" dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre los días 15 de noviembre ppdo. y 12 de diciembre del año 1957, por el término de 20 días, en reemplazo del titular señor Eduardo Gamboni, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública, Inter. a cargo de la Int. Federal

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 12121—A.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

VISTO los certificados de licencias por enfermedad, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio del rubro, a favor de diverso personal depen-

diente del m.smo; atento a lo informado por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad a la Srta. Isolina Moreno L. C. N° 9.498.837— Auxiliar 5º, Mucama del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 6 de mayo de 1957, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Angelina Acevedo —L. C. N° 0.981.882— Auxiliar 5º, de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Pública, a partir del día 5 de agosto de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 3º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Juana Esther Tilca —L. C. N° 9.488.051— Auxiliar 5º, Visitadora Inst. Readaptación, a partir del día 9 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 4º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Juana Esther Tilca, —L. C. N° 9.488.051— Auxiliar 5º, Visitadora Inst. Readaptación, a partir del día 22 de octubre de 1957, en virtud a lo dispuesto en el Art. 14º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 5º.— Concédense diecisiete (17) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Leonor Figueroa —L. C. N° 1.261.994— Auxiliar 2º, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial a partir del día 1 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 6º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, al Sr. Carlos Laudino Cardozo —L. E. N° 7.235.571— Auxiliar Mayor del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir del día 4 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 7º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Sara Presen tación Guantay —L. C. N° 3.028.875— Auxiliar 5º, Enfermera de Villa Belgrano, a partir del día 6 de noviembre del año 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 8º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Julia de Velázquez —L. C. N° 9.538.757— Auxiliar 5º, Serv. del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 10 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 9º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Vilma Copa de Paz —L. C. N° 1.630.756— Auxiliar 3º, del Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 12 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 10º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, al Sr. Humberto Godoy, L. E. N° 7.219.533— Auxiliar 2º, Peón de la Brigada de Profilaxis de la Peste, a partir del día 13 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 11º.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Elva Martínez —L. C. N° 1.636.512— Auxiliar 4º, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 14 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 12º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Basilia Ruiz, L. C. N° 1.789.089— Auxiliar 3º, Enfermera de San José de Cachi, a partir del día 15 de noviembre de 1957, en virtud a las disposicio-

nes contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 13º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la Srta. Juana de Sosa —L. C. N° 9.493.978— Auxiliar, Partera de Tartagal, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 14º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Atilia Ubeda de Gallardo —L. C. N° 3.391.900— Auxiliar 3º, Enfermera del Hospital "Meluhora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, a partir del día 18 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 15º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Sara P. Guantay —L. C. N° 3.028.875— Auxiliar 5º, Enfermera de Villa Belgrano, a partir del día 18 de noviembre de 1957, en virtud a lo dispuesto en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 16º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Leonor Figueroa —L. C. N° 1.261.994— Auxiliar 2º, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 18 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 17º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Blanca Rosa Esperanza de Amaya —L. C. N° 1.637.878— Auxiliar 5º, Enfermera del Inst. de Bocio, a partir del día 19 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 18º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Angela T. Fortuna —L. C. N° 9.464.278— Auxiliar 1º, Telefonista de la Asistencia Pública, a partir del día 19 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 19º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad al Sr. Teófilo Zerda —L. E. N° 3.907.193— Auxiliar 5º, Peón de la Brigada de Profilaxis de la Peste, a partir del día 20 de noviembre de 1957, en virtud a lo dispuesto en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 20º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Matilde O. de Cardozo —L. C. N° 9.494.393— Auxiliar 5º, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 20 de noviembre de 1957, en virtud a lo dispuesto en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 21º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Dolores Rodríguez de Castro —L. C. N° 9.478.971— Auxiliar Principal, Enfermera de San Carlos, a partir del día 21 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 22º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la Srta. Elena Aybar de Perotti —L. C. N° 9.488.030— Auxiliar 1º, del Laboratorio del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 26 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 23º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMÓN J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública,
a cargo de la Int. Federal

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Salud y S. Pública

DECRETO N° 12122-A.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 24.185/57.

VISTO en este expediente las planillas de ho-

ras extraordinarias devengadas por diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante los meses de enero a marzo inclusive, del año 1957, y que suman a un total de \$ 10.778.93 mn.; atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias que obran en estas actuaciones devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes a los meses de enero a marzo del año 1957; por un importe total de Diez Mil Setecientos Setenta y ocho Pesos con Noventa y tres Ctvos. Moneda Nacional (\$ 10.778.93 mn.), debiendo liquidarse el mismo por la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, con imputación a la Ley de Presupuesto vigente, en la siguiente forma y proporción:

Annexo E, Inciso I, Item 1, Principal (c) 2, Parcial 5:	\$ 9.373.—
Annexo E, Inciso I, Item 1, Principal (e) 2, Parcial 1:	" 1.405.93
	<hr/>
	\$ 10.778.93
	<hr/>

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

RAMÓN J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Int. a cargo de la Int. Federal

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 12123-G.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expediente N° 10.293/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de horas extraordinarias por el mes de noviembre ppdo. correspondientes al Personal Administrativo y de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por un total de \$ 8.024.70 mn.

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 26,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Ocho Mil Veinticuatro Pesos con 70/100 Mn. (\$ 8.024.70 mn.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez lo haga a los beneficiarios Personal Administrativo y de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, en concepto de horas extraordinarias correspondientes al mes de Noviembre ppdo., debiéndose imputar el gasto de referencia a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Annexo D, Inciso 1/1, Item 1, Principal (c) 2, Parcial 5:	\$ 6.978.—
Annexo D, Inciso 1/1, Item 1, Principal (e) 2, Parcial 1:	" 1.046.70
	<hr/>
	\$ 8.024.70
	<hr/>

Orden de Pago Anual N° 52.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMÓN J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12124-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expedientes Nros. 10.207/57, 10.216/57, 10.217/57, 10.218/57, 10.298/57 y 10.299/57.
VISTAS las notas Nros. 4412 del 23/XII/57, 4421 del 23/XII/57, 4422 del 23/XII/57, 4423 del 23/XII/57, 4505 del 30/XII/57 y 4506 del 30/XII/57, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Nómbrase en Jefatura de Policía, a partir del día 1º de Enero del año 1958 al personal que a continuación se detalla:

- a) Al señor Cosme Damián Fariás —C. 1931 —M. I. N° 7.224.547— D. M. N° 63, en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de San José de Orquera (Dpto. Metán), en vacante de presupuesto.
- b) Al señor Fidencio Gallardo —C. 1930 —M. I. N° 7.220.242 —D. M. N° 63, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto.
- c) Al señor Ernesto Gomez —C. 1911 —M. I. N° 3.926.188 —D. M. N° 63, en el cargo de Comisario de 3ra. de la Comisaría de Campo Santo, en reemplazo de don Néstor Visuara y en carácter de reingreso.
- d) Al señor Agustín Ocampo —C. 1933 —M. I. N° 7.232.035 —D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto.
- e) Al señor Gabriel Geraez —C. 1922 —M. I. N° 3.956.535 —D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso.
- f) Al señor Francisco Gilberto Rodríguez —C. 1922 —M. I. N° 3.453.4.. —D. M. N° 54, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12125-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expedientes Nros. 10.300/57, 10.301/57, 10.302/57, 10.303/57, 10.304/57 y 10.307/57.
VISTAS las notas Nros. 4507 del 30/XII/57, 4508 del 30/XII/57; 4510 del 30/XII/57; 4512 del 30/XII/57; 4513 del 30/XII/57 y 4514 del 30/XII/57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Nómbrase al siguiente personal en Jefatura de Policía, desde el día 1º de enero de 1958:

- a) Carlos Diógenes Ceballos —C. 1937 —M. I. N° 7.245.943 —D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Félix Dalmiro Ramos y en carácter de reingreso (Expte. N° 10.300/57).
- b) José Raúl Constela —C. 1938 —M. I. N° 7.248.587 —D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Joaquín Guil (Expte. N° 10.301/57).
- c) Jaime Mamani —C. 1933 —M. I. N° 7.220.874 —D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Roberto Antonio Dahud (Expte. N° 10.303/57).
- d) Adolfo Villa —C. 1925 —M. I. N° 3.908.833 —D. M. N° 63, en el cargo de Comisario de Tercera del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Manuel María Pérez y en carácter de reingreso (Expte. N° 10.305/57).

e) Wisberto Erasmo del Corro —C. 1931 —M. I. N° 7.269.723 —D. M. N° 64, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Lucio Armando Gimenez (Expte. N° 10.306/57).

f) Julio César Castro —C. 1929 —M. I. N° 7.216.651 —D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Luis Alberto Puló (Expte. N° 10.307/57).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12126-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 10.260/57.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 4457 de fecha 26/XII/57,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el inciso 7º del artículo 1º del Decreto N° 11.916 de fecha 20-XII-57, por el que se designa al señor Salvador Ruiz, en el cargo de Comisario de Primera del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Carmelo Ramos y a partir de la fecha del mencionado decreto, dejándose establecido que la mencionada designación del causante lo es con igual cargo y como "Personal de Campaña", en vacante producida con motivo del reciente ascenso del señor Manuel Julio Armiñana, y nó como erróneamente se solicitara anteriormente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12127-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 10.259/57.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 4456 de fecha 26-XII-57,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dáse de baja de Jefatura de Policía, al agente plaza N° 328 don Secundino Opa Zerpa de la Comisaría Sección Cuarta, en razón de que el mismo ha cumplido los 1.095 días de licencia por enfermedad discriminados en la forma siguiente: (2) dos años con el 100% y (1) un año con el 50% de sus haberes que establece el artículo 15º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12128-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expedientes N° 10.243/57.
VISTA la nota N° 4447 de fecha 23-XII-57, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase cesante desde el día 27-XI-57 al Inspector Principal de Policía (Jefe del Cuerpo de Bomberos), don Juan de Dios Solato, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por haber violado a los artículos 1159 inc. 2º, 1160

inc. 10º, 1161 inc. 5º y 1162 incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía además de la Resolución N° 103 de Jefatura de Policía, aprobada por decreto N° 10.737 del 15-X-57.

Art. 2º.— Suspéndese por el término de (16) dieciséis días al Oficial Inspector de Policía don Néstor Cleto Luna del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción a los artículos 1159 inc. 2º, 1160 inc. 10º, 1161 inc. 5º, 1162 incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º.— Suspéndese por el término de (8) ocho días al chófer de Sva. (Oficial Inspector) de Policía, don Fermín Velázquez, por haber contravenido a los artículos 1159 inc. 2º, 1161 inc. 5º y 1162 incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º.— Déjase establecido que las suspensiones que solicita Jefatura de Policía serán desde el día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12129-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expedientes Nros. 10.160/57 y 9535/57.
VISTA la nota N° 4376 presentada por Jefatura de Policía, con fecha 19 de diciembre del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 19 de diciembre p.pdo., la renuncia presentada por el señor Néstor Visuara, en el cargo de Comisario de 1ra. del Personal de Campaña, dependiente de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12130-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 10275/57.
VISTA la nota N° 4.500 de fecha 27 de diciembre del año 1957, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el empleado de Jefatura de Policía don Camilo Enrique Juarez, en el cargo de agente plaza N° 225 de la Comisaría Sección Tercera, a partir del día 1º de Enero del año 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12131-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 10.254/57.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 4451 de fecha 24-XII-57,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Trasládese desde el día 1º de Enero de 1958, con igual cargo al Personal de Campaña, en vacante de presupuesto al actual agente don Andrés Paredes de la Policía Ferroviaria,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12132-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente Nº 10.302/57.
VISTA la nota Nº 4509 de fecha 30 de diciembre de 1957, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase en Jefatura de Policía, al señor Norberto Luis Cornajo —C. 1939 —M. I. Nº 7.253.549 —D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Luis Alberto Racioppi, a partir del día 1º de Enero del año 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12133-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente Nº 9224/57.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, de la Provincia, a fin de que se disponga el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Severo Angel Cejas, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, afectado a la Comisaría Seccional Quinta, por el lapso comprendido desde el 1º al 4 de septiembre de 1957 en razón de que el mismo continuó trabajando durante ese término, hasta que se le hizo comunicación de que su renuncia le fué aceptada;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 5,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el señor Severo Angel Cejas, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal de Campaña, afectado a la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, por el lapso comprendido entre el día 1º de setiembre al 4 del mismo mes, del año 1957, con motivo de haber continuado el mismo ejerciendo sus funciones, por ese término, hasta que se le hizo comunicación de que su renuncia había sido aceptada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Ministro Interino de Gobierno,

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12134-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente Nº 10213/57.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 4420, de fecha 23 de diciembre del año en curso

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados desde el día 24 de mayo hasta el día 7 de junio inclusive del año 1957, por el señor Victor Hugo Samiento, en el cargo de Inspector Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12135-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente Nº 5735/57 y agregados Uros. 5903/57 y 6377/57.

VISTAS las presentes actuaciones por las que se gestiona el reconocimiento de servicios del ex-empleado de la Policía de la Provincia, don Julio Argentino Del Cont, desde el día 2 al 31 de marzo inclusive, del año 1957;

Por ello; atento a lo dispuesto por decreto Nº 10.134 del 11/9/57, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 10 y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 13/15,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliase el decreto Nº 10.134, del 11/9/57; dejándose establecido que el sobreesimientado dictado a favor del señor Julio Argentino Del Cont, por el señor Juez que entiende la causa que afectaba al nombrado, es con carácter de definitivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Ministro interino de Gobierno,

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12136-G.

SALTA, 3 de diciembre de 1957.
Expediente Nº 10.053/57.

VISTO el presente expediente en el cual corre agregado a fojas 2 el Contrato de locación entre el propietario del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio Nº 557, de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín) don Slaiman José Salomón y la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 5;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese el Contrato de Locación suscripto entre el propietario del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio Nº 557, de la localidad de Embarcación (Departamento San Martín), don Slaiman José Salomón y la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"(En la ciudad de Salta, a un día del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre la Dirección General de las Escuelas de Manualidades de Salta, representada en és "ta por la Srta. M. Eloisa Ceballos, por una parte como locataria y el señor Slaiman José "Salomón, por la otra como locador, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

"PRIMERO: el locador da en arrendamiento "y la locataria acepta, un inmueble de su propiedad ubicado en Embarcación, Departamento de San Martín, de esta Provincia calle 9 "de Julio número 557, por el alquiler mensual "de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional) pagaderos por mes vencido, del primero al diez de cada mes a partir de la fecha.— SEGUNDO: La locataria se obliga a "d volver el inmueble en iguales condiciones "del que le recibe, salvo los deterioros producidos por el tiempo y el uso normal, refacciones y arreglos que serán a cargo del propietario,

"TERCERO: La locataria no podrá introducir "ningún cambio en el inmueble sin previo consentimiento dado por escrito por el propietario.— CUARTO: Cualquier mejora introducida en el inmueble queda como beneficio para "el propietario sin obligación alguna de indemnizar.— QUINTO: El plazo de la locación "se fija en tres años a partir del día de la "fecha.— SEXTO: El inmueble se afectará únicamente para el funcionamiento de la Escuela "de Manualidades.— A los fines que hubiere lugar se firman dos ejemplares de un mismo "tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, "fecha ut-supra.— (Fdo.) Slaiman José Salomón — M. Eloisa Ceballos — Directora General de Escuelas de Manualidades — Ismael F. Alfaro — Juez de Paz Propietario.— Hay dos sellos que dice: Escuela de Manualidades de Salta "Juzgado de Paz — Embarcación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12137-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente Nº 8224/57.

VISTAS las presentes actuaciones en la cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita el pago de los gastos que originaron la estadía de los estudiantes de la Universidad de Sohoona de París, los que fueron declarados huéspedes oficiales mediante decreto Nº 9867 del 27-VIII-57, y-

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos, la citada Dirección solicita la liquidación de \$ 7.000.— m/n., a lo que Contaduría General, en su informe D. A. Nº 1617 de fs. 2, manifiesta que previamente debía adjuntarse los respectivos comprobantes para recién dictarse el correspondiente decreto;

Que al adjuntar dichos comprobantes la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a fs. 2, vta. manifestó que el importe total de los gastos no era de \$ 7.000 m/n., sino que los mismos excedían en la suma de \$ 721.60 m/n. observación ésta que no fué tenida en cuenta al dictarse el decreto Nº 10.371 de fecha 26-IX-57, que mandaba a liquidar la suma de \$ 7.000 m/n. efectuándose por intermedio de Contaduría General el respectivo libramiento parcial por dicha suma.

Que en consecuencia falta cancelar el excedente antes mencionado y que corresponde a las facturas de fs. 710, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 19 de estos obrados,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la misma, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Setecientos Veintiun Pesos con 80/100 Mon. de Nacional (\$ 721.60 m/n.) en concepto de importe complementario a la liquidación dispuesta por decreto Nº 10.371 de fecha 26-IX-57, por igual concepto y con cargo de oportuna rendición de cuenta, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal C) 1, Parcial 3, del Presupuesto vigente, Orden de Pago Nº 59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12138-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 9976/57.

VISTO el presente expediente por el cual el señor Juez de Paz Propietario de la localidad de Chicoana, solicita un subsidio de \$ 2.000 m.n., para la adquisición de moblaje y útiles de escritorio, con motivo de la habilitación del nuevo despacho del Juzgado a inaugurarse próximamente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 5,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdase un subsidio por la suma de Dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 2.000 m.n.), al Juzgado de Paz de Chicoana, para que con dicho importe se adquiera el moblaje y útiles necesarios para la habilitación de las nuevas oficinas del Juzgado a inaugurarse próximamente.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Dos mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000 m.n.), para que con dicho importe ésta haga efectiva igual suma al Juzgado de Paz de la localidad de Chicoana, por el concepto enunciado en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 1, Principal c) 1, Parcial 3, del Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 28.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Ministro Interino de Gobierno,

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12139-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 10.035/57.

VISTO lo solicitado en el presente expediente por la Asociación Civil "Bochin Club" P. Martín Córdoba, a fin de que se le confiera la correspondiente autorización, para poner en ejecución un empréstito hasta la suma de \$ 100.000 m.n., al solo efecto de que dicha Entidad pueda cancelar un crédito hipotecario que pesa sobre el inmueble que ocupa y al mismo tiempo introducir mejoras;

Por ello, atento a lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 6 y 7 respectivamente,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Asociación Civil "Bochin Club" P. Martín Córdoba de esta ciudad, Entidad con Personería Jurídica, otorgada por decreto N° 10.365 del 7/7/48, para que ejecute un empréstito interno hasta la suma de Cien mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000 m.n.), con destino al pago en cancelación de un crédito hipotecario que pesa sobre el inmueble de la Institución y a la realización de mejoras y reparaciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

El Ministro Interino de Gobierno,

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 12140-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 9482/57.

VISTA la Resolución N° 16 de fecha 4 de noviembre de 1957, y atento lo dictaminado por el

señor Fiscal de Estado, a fs. 5, y al informe de A. G. A. S. a fs. 7,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 16 de noviembre de 1957, dictada por la Municipalidad de General Güemes, que a continuación se transcribe:

General Güemes, Noviembre 4 de 1957.

RESOLUCION N° 16/57.

CONSIDERANDO el carácter retributivo que legalmente tiene el servicio de Alumbrado y Limpieza, circunstancia que permite suponer un equilibrio permanente entre el costo del servicio y las recaudaciones que se obtienen por tal concepto.

Que conforme a tal principio se ha llegado a un marcado desequilibrio ante la realidad evidente de la curva ascendente de los gastos que debe afrontar la Comuna para la mantención del servicio estando, en contraposición de inalterabilidad de las tasas de alumbrados y limpieza que se mantienen sin modificación desde el año 1953 a la fecha.

Que tal situación ha hecho que se acentúe año a año el quebranto que arroja la explotación del servicio de alumbrado y limpieza, a extremo que las pérdidas de tal explotación son enjugadas con otros recursos, provocando de esta manera la incapacidad municipal para encarar ciertos trabajos de bien colectivo necesarios y afines al quehacer municipal.

Que en el presente ejercicio financiero, el costo del servicio llega a la suma de \$ 350.000 y que la recaudación calculada por el mismo concepto llega a sólo \$ 170.000.— con lo que el quebranto de explotación llegará a cifras fuera de lo razonable.

Que en la cifra mencionada de \$ 350.000.— ha incidido como factor predominante el aumento de salarios y beneficios sociales que a través de los años 1954, 1955, 1956 y 1957 llega a \$ 140.000.— de aumento sobre el año 1953.

Que aparte de tales cifras es necesario considerar todos los otros gastos atinentes al servicio como ser reparaciones de las unidades automotoras, alimentación y forraje de animales, mayor costo de herramientas y útiles de limpieza, siempre superiores en un 50%, en cuanto a costo con respecto al año 1953.

Que en lo que se refiere al alumbrado público los aumentos en el costo de explotación de las usinas, considerados y reconocidos por el Poder Ejecutivo Nacional, han llevado a ajustar el importe de energía eléctrica suministrada por la empresa concesionaria local de \$ 45.000.— en 1953 a \$ 75.000.— en 1957.

Que todo ello demuestra en forma incontrovertible la urgente necesidad de ajustar las tasas retributivas mejorando las recaudaciones aunque sea en forma parcial, ya que no es espíritu de la Municipalidad establecer tasas excesivas sobre la materia.

Que de acuerdo con el propósito enunciado en el artículo anterior se hace imprescindible aumentar las tasas de alumbrado y limpieza por lo menos en un 50% que sobre la recaudación de \$ 170.000.— del presente año representarán \$ 85.000.— más para el ejercicio de 1958 es decir un total de \$ 255.000.— cifra que por otra parte sólo significará un paliativo en el quebranto de la explotación del servicio que como se expresó más arriba tiene un costo de \$ 350.000 anuales.

Que por otra parte y con otros recursos la Comuna podrá continuar enjugando el déficit que se mantendrá en la explotación del servicio pese al aumento que se dispone en la presente resolución, sin que ello represente ya un quebranto tan serio a la situación económica Municipal.

Por todo ello,

EL INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES
RESUELVE:

Art. 1º.— Modifíquense los artículos 2º y 3º de la Ordenanza General impositiva en vigencia que razan:

Art. 2º.— En retribución al servicio de A

lumbrado Eléctrico los propietarios de inmuebles comprendidos dentro del radio de alumbrado pagarán por mes treinta centavos por mil (0.30%) a la avaluación efectuada por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 3º.— En retribución al servicio de Limpieza los propietarios de inmuebles comprendidos en el radio beneficiado pagarán por mes treinta y cinco or. mil (0.35%) de la avaluación efectuada por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.— los cuales quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 2º.— En retribución al servicio de Alumbrado Eléctrico los propietarios de inmuebles comprendidos dentro del radio de alumbrado pagarán por mes cuarenta centavos por mil (\$ 0.40%) de la avaluación efectuada por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 3º.— En retribución al servicio de Limpieza los propietarios de inmuebles comprendidos dentro del radio beneficiado pagarán por mes treinta y cinco centavos por mil (\$ 0.35%) de la avaluación efectuada por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Los cuales quedarán redactados en la siguiente forma.

Art. 2º.— Tome nota Contaduría Municipal a fin de que modifique las tasas correspondientes en el Padrón Inmobiliario de la localidad y efectúe la confección de las boletas de 1958 de conformidad con la nuevas tasas establecidas.

Art. 3º.— Dése vigencia a las disposiciones de la presente resolución a partir del 1º de Enero de 1958.

Art. 4º.— Solicitese aprobación de la presente resolución al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 5º.— Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.— Fdo: Félix Flores —Interventor

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES AOUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 12141-G.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 4470-1957.

VISTO estas actuaciones en las que don Miguel Resina, empleado del Ferrocarril General Belgrano, solicita la adjudicación de una parcela fiscal de la Sección K del departamento de la Capital para edificar su casa propia; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley 1336 faculta al Poder Ejecutivo la adjudicación directa de los terrenos de propiedad de la Provincia con destino a la construcción de la vivienda familiar;

Que la Dirección General de Inmuebles ha dado trámite y llenado los requisitos exigidos a fin de poder resolver en sentido favorable;

Que siendo el solicitante empleado nacional y no provincial ni municipal, escapa dicha adjudicación al beneficio del artículo 4º del Decreto N° 12.577 del 21/IV/52, es decir, al precio de \$ 5.— m.n. el metro cuadrado;

Que habiendo sido fijado el precio de dicha parcela en la suma de \$ 21.217.— m.n. por el Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, y habiendo prestado su conformidad con el mismo el señor Resina según consta a fs. 8 vta.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 7,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la tasación del inmueble Catastro 26748, Sección K, Tracción II, Parcela 2 perteneciente al Gobierno de la Provincia, en la suma de Veintiun mil doscientos

diecisiete pesos (\$ 21.217.—) Moneda Nacional, conforme a propuesta del Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, corriente a fs. 5 de estas actuaciones.

Art. 2º.— Adjudicase a don Miguel Resina Mat. Ind. 7.213.093 D. M. 63, la Parcela 2 de la Fracción II, Sección K, Catastro N° 26749 de la Capital, de conformidad a la Ley 1338, en la suma de \$ 21.217.— m/n. y una superficie de 700 metros cuadrados, en un todo de acuerdo a disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º.— El importe del producido de la adjudicación dispuesta por el artículo 1, deberá oportunamente ingresar con crédito a la cuenta 'Cálculo de Recursos Año 1957—D— Especiales—b) De origen provincial.— 2 Venta de lotes en Ciudad de Salta'.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12142-A.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 26.378/57.

VISTO la nota cursada referente al reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Beatriz Avellaneda en el Consultorio Externo de Villa de Chartas, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Beatriz Avellaneda —L. C. N° 0.658.683— como Auxiliar 5º, Servicio General del Consultorio Externo de Villa de Chartas, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre los días 31 de octubre ppdo., y 15 de noviembre de 1957, en remplazo de la señora Sixta Chávez de Reales.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública, Inter. a cargo de la Int. Federal.

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 12143-A.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

VISTO este expediente en el cual la Dirección de Medicina Social solicita se fijen sobreasignaciones a diverso personal que presta servicios en sus dependencias, por desempeñarse en centros de enfermedades infecciosas, y que fueron omitidos en la nómina consignada en el Decreto N° 10.757, de fecha 15 de octubre ppdo., atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Fijase una sobreasignación mensual, por el importe que en cada caso se consigna, al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en diversas dependencias de la Dirección de Medicina Social, las que serán efectivas a partir del día 1º de julio del año en curso:

Mario J. Bava, Of. 6º, C. V. R. M. \$ 300.—
Sofía Argentina Flores de Guanuco, Aux. 5º, C. V. R. M. \$ 200.—

Florinda de Jesús Díaz, Aux. 5º, C. V. R. M. (Serv. Gral.) \$ 200.—

Azuena Flores de Toro, Aux. 5º, C. V. R. M. (Serv. Gral.) \$ 200.—

Juana Sixta Arroyo, Aux. 5º, C. V. R. M. \$ 200.—
Eufemia Fabián, Aux. 5º, C. V. R. V. \$ 200.—

Feliciana Fabián, Aux. 5º, C. V. R. M. \$ 200.—
Elsa Edith Gutiérrez, Aux. 5º, C. Salud (V. Social) \$ 200.—

Rafaela Moreno, Aux. 5º, C. Salud (V. Social) \$ 200.—

Art. 2º.— Fijase una sobreasignación mensual, por el importe que en cada caso se consigna, al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias de la Dirección de Medicina Social, las que serán efectivas a partir de las fechas que en cada caso se especifica:

Juan Carlos Palacios, Of. 6º, C. V. R. M. \$ 300 a partir 1/8/57

Angela Elísea Ibarra, Aux. May. Diet. Direc. \$ 200.— a partir 1/10/57

Maria Angélica Fernández, Aux. 5º, C. V. R. M. \$ 200.— a partir 1/10/57

Eloy Ramírez, Aux. 5º, C. V. R. V. (S. Gral) \$ 200.— a partir 1/7/57

Personal que Cumple Interinato

Estanilao Vicente Hoyo, Aux. 5º, C. V. R. M. \$ 200.— en remplazo del Sr. Raúl Barrios (Serv. Milit.)

Luisa Estela Juárez, Aux. 5º, C. Salud \$ 200.— en remplazo de la Sra. de Caro (Lic. ext.), a partir del 25/11/57.

José Herrera, Of. 6º, C. V. R. M. \$ 200.— en remplazo del Sr. Juilo Abdo a partir 18/11/57

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 12144-A.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 26.533/57.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación del señor Gilberto Pérez Rojas como Auxiliar 5º, Portero Nocturno del Hospital del Señor del Milagro; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Gilberto Pérez Rojas —C. I. N° 22.594— de la Policía Federal como Auxiliar 5º, Portero Nocturno del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir de la fecha del presente Decreto y en remplazo del señor Juan Carlos Díaz que fuera dejado cesante.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 12145-G.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.

Expediente N° 10279/57.

VISTO la nota N° 4496 del 27/XII/57, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de (8) ocho días, al empleado de Jefatura de Policía, Don Pedro Pascual Topa, Cabo 1º de la Guardia de Caballería a partir del día 1º de Enero del año 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12146-G.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.

Expediente N° 9996/57.

VISTO el presente expediente por el cual la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición N° 503, emitida con fecha 9/12/57, que dispone donar una medalla al Comando del Batallón 9º, de Exploradores Argentino de Don Bosco, "General Martín M. Güemes", como así también la adquisición de la misma, cuyo costo no exceda de \$ 300 m/n.

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 3,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Disposición N° 503, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, con fecha 9/12/57, y por la cual se dispone donar una medalla al Comando del Batallón 9º, de Exploradores Argentinos de Don Bosco "General Martín M. Güemes", como así también la adquisición de la misma, cuyo costo no exceda de la suma de \$ 300 m/n.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Ministro Interino de Gobierno,

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12147-G.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.

Expediente N° 9987/57.

VISTO este expediente en el que Dirección Provincial de Educación Física, eleva nota de la Intervención de la Municipalidad de Metán, y Ateneo Juvenil Metanense, mediante las cuales solicitan colaboración con motivo de la inauguración de la temporada natatoria en ese pueblo y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Dos mil Cuarenta Pesos M/N, (\$ 2.540 m/n.), a favor de la Dirección Provincial de Educación Física, importe que demandó el envío de un equipo de quince (15) nadadores para participar en el festival organizado por la Municipalidad de Metán y Ateneo Juvenil Metanense, con motivo de la inauguración de la temporada natatoria en ese pueblo el día 7 de diciembre ppdo., debiéndose imputar este gasto para su inversión en este concepto, y con cargo de rendir cuenta, al Anexo D,

Inciso XVI, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Subpartida e) del Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 79.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12148-G.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.
Expediente N° 10318/57.

VISTO el presente expediente por el que Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de la partida, parcial de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal, a fin de atender compromisos contraídos por esa Dependencia, durante el mes de diciembre ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Transfírase la suma de Seis Mil Pesos M/N. (\$ 6.000 m/n.), dentro del Anexo B, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, "Alquileres de Inmuebles" para reforzar la Partida Parcial 7 "Comunicaciones" del mismo Principal, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1957, Orden de Pago N° 12, partida perteneciente a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12149-G.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.
Expediente N° 10317/57.

VISTO este expediente mediante el cual la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas, que se encuentran a la fecha agotadas, a fin de poder atender compromisos contraídos por ese Departamento de Estado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Transfírase la suma de Diez y Ocho Mil Pesos M/N. (\$ 18.000 m/n.), dentro del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parciales 6, 16, 35, 36 y 40 parciales correspondientes al Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, del presupuesto vigente, Ejercicio 1957, Orden de Pago N° 28:

Parcial 6 — "Combust. y Lubricantes"	\$ 3.000.—
" 16 — "Entierro y luto"	" 2.000.—
" 35 — "Seguros accid. trabajo y R. Civil"	" 6.000.—
" 36 — "Seguros automotores"	" 3.000.—
" 40 — "Viáticos y movilidad"	" 4.000.—
	<u>\$ 18.000.—</u>

para reforzar los siguientes parciales, en la forma y proporción que se detalla:

Parcial 7 — "Comunicaciones"	\$ 13.000.—
" 15 — "Energía Eléctrica"	" 5.000.—
	<u>\$ 18.000.—</u>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12150-G.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.
Expediente N° 8409/57.

VISTO lo solicitado en el presente expediente por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que se la autorice a realizar cuatro audiciones por mes, durante los meses de octubre y noviembre del año 1957, desde Radio Nacional —Filial Salta, con la actuación de elencos de teatros vocacionales de esta ciudad, a razón de \$ 750 m/n. por cada una; gestionando al mismo tiempo la liquidación de \$ 6.000 m/n., para solventar ese gasto

Por ello; atento al pedido invocado a fs. 5, por la Dirección recurrente, a fin de que se rectifique la imputación consignada en el decreto de autorización N° 10.414, del 20/9/57; y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 6,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifícase el decreto N° 10.414, del 29/9/57, cuyo artículo 2°, autorizaba la liquidación de \$ 6.000 m/n., con imputación al Parcial 3 "Fomento", dejándose establecido que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a la Dirección de Turismo y Cultura, a los fines determinados en el artículo 1°, del decreto N° 10.414, del 29/9/57, y con imputación al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 30, del Presupuesto vigente, Orden de Pago N° 59".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Ministro interino de Gobierno,

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12151-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Expte. N° 7730/57.

VISTO este expediente en el que Obras Sanitarias de la Nación, solicita pago de facturas en concepto de servicios sanitarios prestados a la Comisaría de Policía de General Güemes, por los años 1944 a 1955, por un total de \$ 909 m/n.,

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 35 de estas actuaciones,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el gasto por la suma de Novecientos nueve pesos moneda nacional (\$ 909 m/n.), efectuado por Obras Sanitarias de la Nación, correspondiente a facturas presentadas, en concepto de servicios sanitarios prestados a la Comisaría de Policía de General Güemes, por los años 1944 a 1955.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de Novecientos nueve pesos moneda nacional (\$ 909 m/n.), a favor de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto expresado precedentemente en el art. 1° del presente decreto.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Novecientos nueve pesos M/N. (\$ 909 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta haga efectiva dicha suma al beneficiario Obras Sanitarias de la Nación, correspondiente a cancelación de facturas que corren adjuntas de fojas 11, a fojas 35, del presente expediente por servicios sanitarios prestados a la Comisaría de Policía de General Güemes, durante los años 1944 a 1955, re-

biéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único — Deuda Pública — Principal 2— Parcial 4— del presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12152-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Expte. N° 9376/57.

Anexo G. Orden de Pago N° 186

VISTO el presente expediente, mediante el cual Optica—Foto "Luz y Sombra" S. R. L., solicita el pago de las facturas por provisión de material fotográfico a Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo importe asciende a la suma de \$ 12.326.40 m/n.; encontrándose dichas facturas agregadas a los expedientes N°s. 2412/P/1954— y 1799/P/1954, é impagas a la fecha;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 5, del presente expediente; y a que el presente caso ha caído bajo la sanción del art. 65°— de la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48 (modificado por Ley N° 1764/54);

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el gasto por la suma de Doce mil trescientos veintiseis pesos con 40/100 moneda Nacional (\$ 12.326.40 m/n.), según las facturas adjuntas a expedientes N°s. 2412/P/1954— y 1799/P/54, y en concepto por provisión de material fotográfico a la Policía de la Capital.

Art. 2°.— Reconócese un crédito a favor de la Optica—Foto "Luz y Sombra" S. R. L. en la suma de \$ 12.326.40 m/n., por lo expresado en el artículo anterior.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Doce mil trescientos veintiseis pesos con 40/100 moneda nacional (\$ 12.326.40 m/n.), para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo igual importe o Optica—Foto "Luz y Sombra" S. R. L., en cancelación de las facturas de referencia, que actualmente se encuentran pendientes de pago; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4— del Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Ministro interino de Gobierno,

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12153-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Expte. N° 9510/57.

VISTAS las presentes actuaciones por las que Fiscalía de Estado gestiona la liquidación de \$ 17.146.84 m/n., en el juicio caratulado: "Contentioso— Administrativo Alberto Quijarte vs. Gobierno de la Provincia" correspondiente a la planilla de capital, intereses y costas en el referido juicio;

Por todo ello, atento que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 21°— de la Ley de Contabilidad N°

94148 en vigencia, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la apertura de un crédito en la suma de Diez y siete mil ciento cuarenta y seis pesos con 34/100 m/n. (\$ 17.146.34 m/n.), con destino al pago de la planilla de capital, intereses y costas en el juicio caratulado: "Contencioso— Administrativo Alberto Quijano vs. Gobierno de la Provincia".

Art. 2º.— Incorpórase la suma de Diez y siete mil ciento cuarenta y seis pesos con 34/100 M/N. (\$ 17.146.34 m/n.), dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— del presupuesto vigente— como Parcial: "Indemnización en juicio: "Contencioso— Administrativo Alberto Quijano vs. Gobierno de la Provincia".

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Diez y siete mil ciento cuarenta y seis pesos con 34/100 m/n. (\$ 17.146.34 m/n.), para que a su vez y por intermedio de Fiscalía de Estado, sea aplicado igual importe al pago de capital, intereses y costas en el juicio: de referencia; imputándose este gasto al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial. "Indemnización en juicio: "Contencioso Administrativo Alberto Quijano vs. Gobierno de la Provincia"— del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 12154 E.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Expte. Nº 8/58.

—VISTO que Administración de Vialidad de Salta solicita se autorice transferencia de partidas de los ítems II y III de su presupuesto general de gastos— Fondos Propios— para el ejercicio económico financiero 1957, a fin de poder atender necesidades de la Repartición; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Administración de Vialidad de Salta para que proceda a efectuar la transferencia de partidas de los ítems II y III de su Presupuesto General de Gastos— Fondos Propios— para el ejercicio económico financiero 1957, con arreglo al siguiente detalle:

EJERCICIO 1957

ITEM II— OTROS GASTOS

GASTOS GENERALES

PARTIDAS A AUMENTAR

Inciso 1— Item 2— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 7 Comunicaciones.	\$ 2.000.—
Inciso 1— Item 2— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 10 Conservación de Instalaciones.	" 1.000.—
Inciso 1— Item 2— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 11 Conservación de Moblajes y Artefactos	" 1.000.—
Inciso 1— Item 2— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 23 Gastos Generales a Clasificar p/inversión	" 10.000.—

Inciso 1— Item 2— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 26 Impuestos y Tasas.	" 2.500.—
Inciso 1— Item 2— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 30 Propaganda y Publicidad.	" 10.000.—
Total a Aumentar en Gastos Generales.	\$ 26.500.—

Partidas a Disminuir	
Inciso 1— Item 2— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 33 Retribución de Servicios Oficiales.	\$ 20.000.—
Inciso 1— Item 2— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 35 Seguros de Accidentes de Trabajo y Responsabilidad	" 6.500.—
Total a Disminuir en Gastos Generales.	\$ 26.500.—

SERVICIOS FINANCIEROS	
Partidas a Aumentar	
Inciso 1— Item 2— Part. Princ.	
d)1— Part. Parcial 2.	\$ 10.000.—
Total a Aumentar en Servicios Financieros.	\$ 10.000.—

Partidas a Disminuir	
Inciso 1— Item 2— Part. Princ.	
d) Part. Parcial 3.	\$ 10.000.—
Total a Disminuir en Servicios Financieros.	\$ 10.000.—

ITEM III— PLAN DE OBRAS PROPIO	
Gastos Generales	
Partidas a Aumentar	
Inciso 1— Item 3— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 18 Fletes y Acarreos	\$ 5.000.—
Inciso 1— Item 3— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 40 Viáticos y Movilidad	" 20.000.—
Inciso 1— Item 3— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 45 Para pago sueldos, Ap. Patronal, Bonificaciones, Sobreasignaciones etc., y Gastos del Personal de Obras de Coparticipación Federal	" 10.000.—
Total a aumentar en Gastos Generales Plan de Obras	\$ 35.000.—

Partidas a Disminuir	
Inciso 1— Item 3— Part. Princ.	
a)1— Part. Parcial 42 Para pago de sueldos, jornales, Ap. Patronal, Bonificaciones, Sobreasignaciones, etc. del Personal de la Administración	\$ 35.000.—
Total a Disminuir en Gastos Generales Plan Obras	\$ 35.000.—

Inversiones y Reservas— Plan de Obras	
Partidas a Aumentar	
Inciso 1— Item 3— Part. Princ.	
b)1— Part. Parcial 23 Adquisición de Carpas y casillas rodantes	\$ 20.000.—
Total a Aumentar en Inversiones y Reserv. P. Obras	\$ 20.000.—

Partidas a Disminuir	
Inciso 1— Item 3— Part. Princ.	
b)1— Part. Parcial 11 Adquisición de máquinas, motores, aparatos	

y herramientas	\$ 20.000.—
Total a Disminuir	
Total a Disminuir en Invers. y Reserv. P. Obras	\$ 20.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de C. Públicas

DECRETO Nº 12155 E.
SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Expediente Nº 4971/57.

—VISTO que la Municipalidad de Tartagal solicita se le autorice para invertir el subsidio de \$ 300.000.— m/n., que le fué acordado de \$ 300.000.— m/n., que le fué acordado vehículos, recolectores y de riego, ya que no es posible realizar la obra para la que se había destinado originariamente; Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Municipalidad de Tartagal para invertir en la compra de un vehículo recolector de desperdicios y otro para riego de calles, el subsidio de \$ 300.000.— acordado por decreto Nº 7527/57, para la construcción de un mercado; afectación que se deja sin efecto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de C. Públicas

DECRETO Nº 12156 E.
SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Expediente Nº 5042/57.

—VISTO que la Municipalidad de Cafayate solicita se amplie en la suma \$ 60.000.— el subsidio que le fué acordado por decreto Nº 7527/57, a fin de poder terminar debidamente las obras de reparación del Matadero Municipal; Por ello y atento a la factibilidad de acceder a lo solicitado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliase en la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional) el subsidio acordado a la Municipalidad de Cafayate, mediante decreto Nº 7527/57, para efectuar reparaciones generales en el Matadero Municipal.

Art. 2º.— El importe acordado precedentemente se tomará de subsidio acordado por decreto Nº 7527/57, a favor de la Municipalidad de General Güemes, el que queda reducido en esa proporción.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.
RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de C. Públicas

DECRETO Nº 12157 E.
ORDEN DE PAGO Nº 451
SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Expediente Nº 2193/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 60.000.— que deviene de la realización de la mensura judicial de los lotes fiscales Nros. 35 y 58, de El Porvenir Departamento de Anta;

Atento ala justificación de esta obra que formula el Dpto. Técnico de la repartición recurrente y a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), para, con cargo de rendir cuenta, sea empleada en la realización del trabajo precedentemente expresado; con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 1— Subtítulo 4— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Ayuda Federal— del presupuesto vigente.

Art. 2º —Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12158 E.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

ORDEN DE PAGO Nº 452

Expte. Nº 96R/56.

—VISTO estas actuaciones por las que se gestiona la cancelación del crédito de \$ 69.606,20 m/n. reconocido a favor del contratista Victorio Binda, mediante Decreto Nº 9725 del 16 de agosto de 1957;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 69.606,20 m/n. (Sesenta y nueve mil seiscientos seis pesos con 20/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a favor del contratista Victorio Binda el crédito reconocido por Decreto Nº 9725/57; con imputación al Anexo H— Inciso V— "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto para el ejercicio 1957".

Art. 2º.— Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, y en ocasión de la liquidación precedentemente dispuesta retendrá la suma de \$ 8.960,62 m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado aprobado por Decreto Nº 9725/57, valor que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12159 E.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

ORDEN DE PAGO Nº 453

Expte. Nº 4/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 2— Final— correspondiente a los trabajos de pintura efectuados en casas del Barrio General Güemes, emitido a favor del contratista don Narciso Segura, por la suma de \$ 15.076,17 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 2— Final— correspondiente a trabajos de pintura, efectuados en casas del Barrio General Güemes, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista don Narciso Segura, por la suma de Quince mil setenta y seis pesos con 17/100 moneda nacional (\$ 15.076,17).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 15.076,17 m/n. (Quince mil setenta y seis pesos con 17/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro funcional II— Parcial 11 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 3º.— Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la suma liquidada por el artículo segundo, Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, procederá a retener la suma de \$ 1.507,61 m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado aprobado por el artículo 1º, valor que ingresará a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12160 E.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

ORDEN DE PAGO Nº 454

Expte. Nº 9/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas correspondientes al Nomenclador Técnico del Inspector Marcelino Uribarri, por los meses de junio a octubre de 1957, confeccionadas de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 11349/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas correspondientes al Nomenclador Técnico confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Inspector Marcelino Uribarri, por los meses de junio a octubre de 1957 y que en total ascienden a la suma de \$ 5.500 (Cinco mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna liquidación de cuentas, la suma de \$ 5.500.— (Cinco mil quinientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe haga efectivo a su beneficiario las planillas aprobadas precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso I, Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente para el ejercicio en curso,

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 880 Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Hierro": Mina denominada "Juanito" en el Departamento "Gral. Güemes: Presentada por el señor Osvaldo Javier Larrañaga. El día primero de Marzo de 1957 a horas trece: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para la ubicación de la mina se ha medido una poligonal abierta a partir de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé o La Cueva. Esta poligonal sigue aguas arriba el curso del arroyo Unchimé y consta de 44 lados. Se ha dado azimut al primer lado medido O—1, siendo los demás ángulos de la poligonal interno.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL. Se describe primero un lado, luego el ángulo interno del vértices formado por el lado descripto, y ei que se describe a continuación y así sucesivamente.

Azimut lado O—1; 159º18' longitud lado O—1 de 131,60 metros; vértices 1 de 134º 43'16", lado 1—2 mide 63,50 metros; ángulo vértices 2 de 261º06'; lado 2—3 mide 49 metros; ángulo vértices 3 de 101º35" lado 3—4 mide 39,10 metros; ángulo vértices 4 de 262º14'35"; lado 4—5 mide 117,50 metros; ángulo vértices 5 de 116º 04'18"; lado 5—6 mide 95,50 metros; ángulo vértices 6 de 219º45'45"; lado 6—7 mide 85 metros; ángulo vértices 7 de 296º56'08", lado 7—8 mide 88 metros; ángulo vértices 8 de 193º12'54", lado 8—9 mide 71,50 metros; ángulo vértices 9 de 120º11'50"; 9—10 mide 99,50 metros; ángulo vértices 10 de 73º13'15"; lado 10—11 mide 114 metros; ángulo vértices 11 de 226º14'23"; lado 11—12 mide 32,90 metros; ángulo vértices 12 de 260º14'; lado 12—13 mide 153 metros ángulo vértices 13 de 156º48'25"; lado 13—14 mide 68 metros; ángulo vértices 14 de 149º58'20"; lado 14—15 mide 46 metros ángulo vértices 15 de 121º08'; lado 15—16 mide 102,50 metros, ángulo vértices 16 de 228º17'10"; lado 16—17 mide 28 metros; ángulo vértices 17 de 240º59'; lado 17—18 mide 149 metros; ángulo vértices 18 de 167º; lado 18—19 mide 88 metros; ángulo vértices 19 de 116º33'; lado 19—20 mide 60 metros; ángulo vértices 20 de 117º10'; lado 20—21 mide 150 metros; ángulo vértices 21 de 277º 20'; lado 21—22 mide 122 metros; ángulo vértices 22 de 138º22'; lado 22—23 mide 97,50 metros; ángulo vértices 23 de 143º18'; lado 23—24 mide 114 metros; ángulo vértices 24 de 94º 27'; lado 24—25 mide 112 metros ángulo vértices 25 de 225º21'; lado 25—26 mide 37,30 metros; ángulo vértices 26 de 186º40'; lado 26—27 mide 174 metros; ángulo vértices 27 de 226º04'; lado 27—28 mide 95 metros; ángulo vértices 28 de 125º50'; lado 28—29 mide 93,50 metros; ángulo vértices 29 de 207º52'; lado 29—30 mide 48 metros; ángulo vértices 30 de 250º27'; lado 30—31 mide 69 metros ángulo vértices 31 de 139º47' lado 31—32 mide 42,40 metros; ángulo vértices 32 de 232º; lado 32—33 mide 82 metros; ángulo vértices 33 de 134º30'; lado 33—34 mide 115 metros; ángulo vértices 34 de 118º30'; lado 34—35 mide 137,50 metros; ángulo vértices 35 de 186º10'; lado 35— 36 mide 94 metros; ángulo de 186º 18'; lado 36— 37 mide 94 metros; ángulo vértices 36 de 249º 31'; lado 36 — 37 mide 117 metros ángulo vértices 37 de 132º43'; lado 37—38 mide 107 metros; ángulo vértices 38 de 176º40'; lado 38—39 mide 77,40 metros; ángulo vértices 39 de 233º30'; la

lado 39—40 mide 114 metros, ángulo vértices 41 de 160°32'; lado 40—41 mide 97,10 metros; ángulo vértices 33 de 134°30'; lado 33—34 mide 114 metros; ángulo vértices 42 de 185°02'; lado 42—43 mide 50,30 metros ángulo vértices 43 de 192°21'; y finalmente el lado 43—44 (punto extracción de la muestra) mide 84,50 metros. La suma total de los 44 lados de la poligonal es de 4.023,10 metros. La distancia directa desde el punto de partida 0 hasta el punto 44 (punto extracción muestra) es de 2.096,70 metros, siendo así el azimut de esta resultante de 150°53'27".— IV.— La mina llevará el nombre de JUANITO Se acompaña muestra extraída del lugar del descubrimiento. El terreno es propiedad particular del Sr. José Abraham, domiciliado en el Algarrobal Dto. Gral. Güemes.— Agustín Pérez Alsina.— Sr. Director. Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra resultando el mismo estar dentro del caño Expte. 64.120—A—56 de propiedad del mismo solicitante; dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada las minas "Rogelio" (exp. N° 62.208—S—56) y "Santa Paulina" (exp. 64.288—D—56) tratándose por lo tanto de un descubrimiento de 2 nuevo criadero.

A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— No tífquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outas.— Salta, Diciembre 19 de 1957.
Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 30/12/57 al 14/1/58.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 938 — M. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
Dirección Nacional de Vialidad. Se avisa a los interesados que la licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Piquiñanca y puentes ha sido Postergada para el día 6 de Febrero, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 14 al 27/1/58

LICITACION PRIVADA

N° 955 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
Convocar a licitación privada para el día 28 de enero de 1958 a horas 12 ó diez siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 530: Ampliación Red Aguas Corrientes en Avda. Virrey Toledo entre Necochea y Pasaje Sin Nombre (Salta—Capital) que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.734.42 m/n. (Cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos con 42/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — SALTA.
Ing. Manuel Ernesto Galli — Ajn. Gral. Jorge Álvarez — Secretario.
SALTA, enero de 1958.

e) 17 al 23/1/58.

N° 950 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
Convocar a licitación privada para el día 28 de enero corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra N° 482: Ampliación Red Aguas Corrientes en Pasaje Daniel J. Frías entre Chacabuco y Moldes (Salta Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 10.335,21 m/n. (Diez mil trescientos treinta y cinco pesos con 21/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de Explotación de A. G. A. S., calle San Luis N° 52—Salta.
Ing. Manuel Ernesto Galli — Administr. Gral. Jorge Álvarez — Secretario —AGAS.
SALTA, Enero de 1958.

e) 16 al 22/1/58.

N° 945 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Convocar a licitación privada para el día 29 del corriente a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 414: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en Pasaje San Cayetano entre Pedro Pardo y Benito Graña, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 10.442,20 m/n. (Diez mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 20/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

Salta, Enero de 1958.

Ing. Manuel E. Galli — Administrador General AGAS.

Jorge Alvarez — Secretario AGAS.

e) 15 al 21/1/58.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 941 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE ADMINISTRATIVO

El día 24 de Enero de 1958 a las 11 — horas, en la Sucursal Cafayate del Banco de la Nación Argentina, remataré, Dinero de Contado y al mejor postor, 3 Vacas y Un Toro, pura sangre, Holando Argentino, las que se encuentran en el Establecimiento Buena Vista. Partido Los Barriales. Dpto. San Carlos de ésta Provincia, de propiedad del Sr. Andrés Benjamín Nanni.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina en juicio c/Amadeo Rodolfo Scroli. Comisión de Avance a cargo del comprador.
José Alberto Cornejo

Martillero — Deán Funes 169—Salta.

e) 15 al 21/1/58.

N° 939 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE ADMINISTRATIVO

HELADERA F/CARNICERIA— BASE \$ 8.000,00

El día 21 de Enero de 1958 a las 12.—horas en mi escritorio. Deán Funes 169—Ciudad, remataré, con la base de ocho mil pesos moneda nacional, Una heladera eléctrica para carnicería de 3 puertas, marca "Maderera Argentina S. A." motor Delfar N° 3340 para corriente alternada, la que se encuentra en Buenos Aires 88— Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y el saldo en 8 trimestres consecutivos é iguales con interés del 6½% anual y constituyendo prenda fija con registro a favor del Banco de la Nación Argentina por el saldo.— El comprador deberá reunir las condiciones necesarias para operar a crédito.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina en ejecución c/Augusto Neira Andrade.— Comisión de Avance a cargo del comprador.

José Alberto Cornejo Martillero.

e) 15 al 21/1/58.

EDICTO CITATORIO

N° 953 LEF: Expte. 13471/48.— ERNESTO M. ARAOZ y otr. s. r. p/189—1
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto M. Araoz y Manuel Arriategui de Araoz tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 255,46 l/seg. y 241,70 l/seg. a derivar del río Arenales por la Hijaleta Limache ó Jáuregui, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal—eventual, superficie de 340,6100 Has. y 322,3900 Has. respectivamente, del inmueble "Limache", catastro 239 del Dpto. Capital (Partido Velarde).— En estiaje, tendrán derecho a derivar las 1167/13 partes del caudal total del río Arenales, en forma permanente.

Salta,

Administración General de Aguas.
Elva Violeta Albeza — Reg. de Aguas AGAS.
e) 17 al 30/1/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª No. de Explotación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Heraltá.— Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957/

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16/1 al 28/2/58.

N° 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.
SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14/1 al 26/2/58

N° 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofía Juricich, Jurich ó Jurisich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLE

Secretario

e) 13/1 al 25/2/1958.

N° 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vatter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.
Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13/1 al 25/2/58.

N° 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10/1 al 24/2/58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, 24 de diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortiz.— Con habilitación de feria.— Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.

e) 7|1 al 19|2|58.

Nº 907 — EDICTO.
El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero [58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI
Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26|957.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957.—

Santiago Fiori Secretario Interino.
Una palabra testada; no vale El líneas: Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 894 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 893 — SUCESORIO:
Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 892 — Sucesorio. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|57.

Nº 883 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de

Sinclair.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|53.

Nº 881 La Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanir Arana Urioste — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fauly Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreyra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26|12|57 al 7|2|58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Tomer.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26|12|57 al 7|2|58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE RA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE RA.— Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24|12 al 6|2|58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silveiras.— Habilitase la feria del

Próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 24|12 al 6|2|58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|57 al 5|2|58.

Nº 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|57 al 5|2|58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20|12 al 4|2|58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20|12|57 al 4|2|58.

Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gozva de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18|12|57 al 31|1|58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17|12|57 al 30|1|58.

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|12 al 29|1|58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA FIGNA-

ARO DE PIRCHIO. — Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13|12|57 al 28|1|57

Nº 800

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.— Salta, Noviembre 28 de 1956.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12|12 al 27|1|58.—

Nº 799

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO.— Salta, Diciembre 6 de 1957.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario.

e) 12|12 al 27|1|57.

797

SUCESORIO.

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 794

SUCESORIO

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María ó Maria Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.

e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 11|12|57 al 24|1|58.

Nº 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 4|12|57 al 17|1|58

REMATES JUDICIALES

Nº 946 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL SIN BASE

El día Viernes 24 de Enero de 1958, a horas 19.30, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, Un Comprimido de Aire marca Siam Di Tel'a. Tipo A 30—4, motor 71.308 de 3 H. P. y Una Engrasadora de igual marca, tamaño grande y de manija a mano n.º 124, Serie 313, en fun-

cionamiento, pudiendo revisarse en San Martín 549, Ciudad. En el acto 20% de suma o cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C y C. 2ª Nominación por Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado N.º 1 de la C. Federal en juicio seguido por "Navaja Eduardo C. Martorell y Alcobelli S. Ejec. Publicación edictos cinco días en diarios B. Oficial y El Intransigente.

Con Habilitación de Feria, Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público — T.E. 5076. Martillero Público — T. E. 5076.

e) 15 al 21|1|58.

Nº 921 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El Día 4 de Febrero de 1958, a Horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento N.º 548, Ciudad, Venderé, en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100 M[N.], equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Belgrano N.º 1402 esq. Brown de esta ciudad, el que s[itu]llos r. gistrados a Folio 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por la suma de \$ 80.000 m.n. s[itu]llos r. gistrados a Folio 421, Asiento 4 del mismo Libro.— Valor Fiscal: \$ 40.900.— m.n.— En el acto del remate 20% a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado N.º 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAQUY y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. y HUMBERTO C. RONCAGLIA—COBRO".— Publicación edictos 15 días, con habilitación de Feria, en los diarios B. Oficial y El Intransigente.—

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — T. E. 5076

e) 9 al 29|1|1953

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 2.093.33

El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M[N.], o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 —Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N.º 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. N.º 6217|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N.º 980 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado ubicados a mediación

nes del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano N° 70 se los designaron como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Titulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro, 6 R. I. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts.2. deducida la ochava que abarca la esquina N: O.— Partida N° 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts.2. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 13— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Señala 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto"— Expte. N° 974/56".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación SALTA, Diciembre 31 de 1957. Aristóbulo Carral — Martillero Público. e) 7/1 al 19/2 2/58.

N° 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dan determinadas, a los siguientes condóminos:

CONDOMINIOS

	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.84

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registrarán a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 243,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro N° 40 del citado Dpto. y si sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 aras y 2 centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En el acto del remate 20 ojo de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D'Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros — Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

N° 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov. de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de quinientos Mil Pesos M/L., la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados, con derecho de agua y agüadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría, de material y de madera!

Se encuentra próxima a la Estación Calman cito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites:

Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sur: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmente aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Señala en el acto 20%. Acto seguido y sin base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores.— Señala 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/58.

N° 813 — Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — INMUEBLE BASE M\$N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral, partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en Juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Criburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

CITACIONES A JUICIO:

N° 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado

"Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo N° 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

N° 896 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en Juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. N° 22158/1957 cita y emplaza por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrársele defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlie, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

N° 855 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemesio Guarez, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

N° 854 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Cansino para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

NOTIFICACION DE GRADUACION DE CREDITO

N° 942 EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados: "Zúñiga de García, Juana— Concurso Civil", el señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil, a ordenado poner de manifiesto en Secretaría por el término de quince días el proyecto de graduación de créditos, haciéndose saber a los acreedores a los efectos previstos por el art. 719 del Cód. de Proc. bajo apercibimiento de ser aprobado. Se publican edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", habilitándose la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15 a. 17/1/58.

POSESION TREINTAÑAL

N° 899 — POSESION TREINTAÑAL:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se cita por el término de 20 días, en el Juicio: Posesión Treintañal deducida por Adrián o Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel o Manuel Silvestre Villegas, a los herederos de

doña Jesús Rueda de Villegas y a cualquier persona que se considere con interés en el aludido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que los represente.— El inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en el pueblo de Cafayate y está encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de la señora Isabel Torres de Llanes; Sud: calle San Martín; Este: propiedad de Daniel Terraza y Oeste: propiedad de Esteban Calvet.

Habilitase la feria de Enero para las publicaciones.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2 al 30|1|58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieren oposición que formular en el juicio —Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos.— Dpto. de Metán.— solicitada por Ruperto Cuellar.— Expte. 37.496|57.—Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8|1| al 4|2|58

SECCION COMERCIAL

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

Nº 949 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Notificase a los señores interesados que con la intervención del suscripto escribano tramítase la disolución de la Sociedad "Ibarra y Miy", constituida por los señores Facundo Francisco Miy y Ceferino Ibarra, que funcionaba opositores en mi escribanía calle 20 de Febrero el activo de su exclusiva propiedad. Para como sociedad de hecho; tomando a su cargo el Señor Miy el pago de su pasivo y quedándose en domicilio. —Salta, Enero 10 de 1958.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ

Escribano Público. Registro Nº 9.

Francisco Miy — Ceferino Ibarra.

e) 16 al 22|1|58

COMPRA Y VENTA DE NEGOCIO

Nº 944 EDICTO: Transferencia y Venta de Negocio.

A los fines de la ley nº 11.867 se hace saber que la señora Modesta Romero de Zerpá ha vendido al señor Mario Alfarano el negocio de Hotel denominado "Trasandino" sito en calle B. Mitre nº 1.032 de esta ciudad de Salta— Oposiciones en el Estudio Jurídico del Dr. A. J. Gillieri— calle Balcarce 861, Dpto. B.—

Salta, 1º de Enero de 1958.

Alfredo José Gillieri — Abogado—Mat.

e) 15 al 21|1|58.

Nº 936 — TRANSFERENCIA Y VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de lo estipulado en el art. 2 de la Ley Nacional Nº 11.867 notificase que la Sra. Teresa H. de Sabbaga ha vendido a don Guzmán Lázaro el negocio de Frutería y Despensa ubicado en la calle Sarmiento esq. Leguizamón de esta ciudad. — A los fines legales las partes constituyen domicilio especial en la escribanía de don Horacio Figueroa, calle Urquiza Nº 434, en donde se recibirán las oposiciones o reclamos.— Salta, 10 de Enero de 1958.

e) 13 al 17/1/1958.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 954 SAMÉRBIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1958 a las 11.30 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957.
- 2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 17 al 23 |1|58.

Nº 952 CLUB ARGENTINO DE BOCHAS METAN CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 26 de Enero de 1958 a horas 9. en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance Anual del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1957 al 31 de Diciembre de 1957 é Informe de la Comisión de Fiscalización.
 - 2º Informe del señor Presidente relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio vencido.
 - 3º Renovación parcial de la H. C. Directiva.
- Art. 30 — La Asamblea será válida con la mitad más uno de los socios con derecho a votar. — Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, se sesionará con el número de socios presentes.

1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

e) 17|1|58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR